



***Carrera profesional en el SERMAS.  
Una aproximación al coste de su  
activación económica***

***Noviembre 2017***

## **Carrera profesional en el SERMAS. Una aproximación al coste de su activación económica.**

*Este informe se elabora para tener una aproximación al coste real de las alternativas para su reactivación. Está basado en datos obtenidos de documentos oficiales y se intenta hacer una aproximación lo más cercana posible a la realidad. No deja de ser una aproximación, que puede necesitar de ajustes en ciertas cuantías, pero en ningún caso serían lo suficientemente importantes como para no encajar en el presupuesto del SERMAS para el año 2018, que contempla un total de 3.403.109 millones de euros en Cap. I “gastos de personal”.*

La carrera profesional en el ámbito del SERMAS fue [acordada en el año 2007](#). Su implantación se hizo con una primera fase en la que por años de antigüedad se asignaron niveles al personal fijo e interinos.

Comenzó el abono de los niveles asignados según un calendario que se respetó hasta llegar al abono del nivel III. Solo a personal fijo. Los interinos no tenían carrera profesional reconocida hasta que adquirieran la condición de fijo.

En esta situación había muchos profesionales que habían tenido una asignación de nivel cuando eran interinos, y al ir aprobando sus respectivas OPEs se les reconocían los niveles asignados en el 2007 y se les abonaba.

Durante los años 2008, 2009 y hasta el 2010, las comisiones locales de valoración seguían trabajando, aunque no en todos los hospitales y áreas de AP, y emitían “reconocimiento de nuevo nivel” que nunca se llegó a hacer efectivo por la Dirección General de Recursos Humanos. Incluso, años después, algunas comisiones locales seguían haciendo valoraciones para cambios de nivel.

En los presupuestos de la CAM para el 2010, el art. 27 establece que no se harán nuevos reconocimientos, ni homologaciones ni se pagarán nuevos niveles, a la vez que suspenden el pago del nivel IV que debería haberse iniciado ese año.

Este artículo ha sido reiterado año tras año en los presupuestos, y en el 2017, tras presión con cartas al Defensor del Pueblo y mediante una Propuesta de la oposición en la Asamblea, así como reiteradas protestas y concentraciones de facultativos, el Consejero asume que se haga un reconocimiento administrativo de cambios de nivel, amparándose en un dictamen jurídico que lo avala.

También es en este año 2017 cuando se reconoce el abono del nivel asignado en las respectivas CCAA a los compañeros que se han trasladado a Madrid, y que no se les reconocía ni abonaba.

Estamos en plena fase de evaluación de miles de expedientes con el fin de llegar a final de Diciembre y poder firmar los cambios de nivel por parte del Director General de Recursos Humanos.

En este contexto, con miles de profesionales presentando ingente cantidad de documentación, ilusionados por la reactivación de la carrera, se presenta el proyecto de Ley de presupuestos para el año 2018, y en él se vuelve a reproducir el mismo contenido del art. 27. Ni reconocimiento ni pago.

Teníamos el convencimiento de que era el momento de comenzar con un calendario de pagos, acordado y adaptado a la realidad económica del País y de la propia CAM. Es en este momento en el que la situación se tensa, se está organizando una respuesta dura y contundente, para que la carrera profesional sea una realidad. Y eso está en nuestra presión, nuestra constante lucha por lo que nos deben devolver. Ahora no solo depende de otros, también de nosotros. Sabemos que es la Consejería de Hacienda la que manda, la que impone criterio, la que tiene maniatada a la de Sanidad. Pero hay un compromiso con los partidos de la oposición, entre los que están claramente posicionados PSOE y Podemos. Ciudadanos dijo si, pero de momento calla, no se pronuncia. Esto nos produce un estado de desazón y rechazo importante, haciendo que las “culpas” recaigan, de consumarse esta situación, en este partido político.

Es por ello, que como documento base para entregar a los diferentes partidos se escribe este resumen de situación. Es una aproximación económica para valorar el impacto presupuestario que tendría la reactivación del pago de carrera profesional. Los datos aproximados, basados en plantilla y costes reales son los siguientes para distintos escenarios:

**Escenario 1.- Pago de carrera en 2018 a los fijos que no la perciben por tomar posesión de sus plazas desde el año 2010.**

<b>Profesional</b>	<b>Número</b>	<b>Valor Nivel II</b>	<b>Total</b>
Facultativos fijos después del 2010	3480	7512	26.141.760
Enfermería fijos después del 2010	2592	5238	13.576.896
			<b>39.718.656</b>

El cálculo se basa en el número de nuevos facultativos y personal de enfermería que son fijos desde el año 2010, y que por las edades medias tendrían un nivel II de carrera estimado. Conocemos el número y las cuantías del nivel. El Cálculo, aunque estimado, es muy cercano a la realidad.

Estos profesionales se encuentran en franca discriminación y sienten un agravio del que debemos ser conscientes. Son fijos, como los demás, tienen derecho a carrera, como lo demás fijos, tienen niveles reconocidos, como los demás fijos, pero a diferencia de todos estos, no la cobran.

**Escenario 2.- Pago en 2018 de al menos el nivel I a todos los no fijos, basándonos en el acuerdo de enero de 2017 de inclusión en carrera del personal no fijo.**

El 12 de enero de 2017 se firmó un [acuerdo](#) en el que, entre otras cosas, se acuerda la regulación del reconocimiento de carrera al personal no fijo.

El número de profesionales no fijos, interinos, eventuales y sustitutos, entre facultativos y personal de enfermería son un 35% de la plantilla. El reconocimiento de la carrera a estos profesionales es importante, pues afecta a más de un tercio de la plantilla. No ser fijos es la consecuencia del ridículo número de plazas ofertadas en la OPEs, por lo que este personal no ha podido consolidar una plaza por la desidia de la administración.

Para calcular de forma aproximada la cuantía que en carrera supondría su inclusión debemos partir de un dato: los no fijos mayores de 40 años, que en la tabla publicada en mayo de 2016 venía incorporada y que después ha desaparecido.

Según datos del portal estadístico del SERMAS se puede hacer una aproximación a los profesionales no fijos que son mayores de 40 años y por tanto serían, al menos, seguros en el Nivel I de carrera profesional. Esta es una aproximación basada en un criterio que puede ser aún más matizado si la administración incorpora datos de tramos de edad más ajustados.

En la siguiente tabla se puede ver el número de profesionales que tienen más de 40 años, diferenciando facultativos y enfermería, las cuantías del nivel I y el importe total del coste.

<b>Profesional</b>	<b>Número</b>	<b>Valor Nivel I</b>	<b>Total</b>
Facultativos no fijos >40 años	2619	4052	10.612.188
Enfermería no fijos >40 años	4879	2767	9.407.800
			<b>20.019.988</b>

**Escenario 3.- Pago en el año 2018 del Nivel I de carrera a los dos colectivos anteriores,** es decir, los nuevos fijos desde el 2010 y los no fijos, con independencia del nivel real que ostente cada uno de ellos.

En este supuesto, lo que se hace es iniciar el pago secuencial de nivel de carrera a todos los que actualmente no lo cobran, comenzando con el abono en el año 2018 del nivel I a todos. Posteriormente, en el 2019 se abonaría en nivel II, en el 2020 el nivel III y en 2021 el nivel IV. En cada año se deberían ir incorporando al pago los demás profesionales que tengan reconocidos los respectivos niveles. De esta forma se arrancarían con el pago de carrera, se iría aumentando, incorporando los diferentes niveles e igualando a todos en el año 2021.

<b>Profesional</b>	<b>Número</b>	<b>Valor Nivel I</b>	<b>Total</b>
Facultativos fijos después del 2010 y no fijos	6115	4052	24.777.980
Enfermería fijos después del 2010 y no fijos	7471	2767	20.672.257
			<b>45.450.237</b>

**Escenario 4.- Pago en 2018 de carrera a los fijos después de 2010 con sus respectivos niveles y el nivel I a los no fijos.**

En este caso se contempla la puesta al día en el abono de la carrera a los nuevos fijos desde 2010, que actualmente no cobran nada, y la aplicación, en base al acuerdo de 12 de enero de 2017, del reconocimiento y comienzo de pago de carrera al no fijo.

Basta hacer una fusión de las tablas previas para obtener el resultado.

<b>Profesional</b>	<b>Número</b>	<b>Valor Nivel I y II</b>	<b>Total</b>
Facultativos fijos después del 2010	3480	7512	26.141.760
Enfermería fijos después del 2010	2592	5238	13.576.896
Facultativos no fijos >40 años	2619	4052	10.612.188
Enfermería no fijos >40 años	4879	2767	9.407.800
			<b>59.738.644</b>

**Postura de AMYTS en relación a la negociación del calendario de pago.**

La decisión sobre cuál sería nuestra postura en cuanto a cómo iniciar el pago está por tomar. Todas son posibles y tienen pros y contras. Indudablemente, el importe económico es un factor a tener en cuenta, pero no es fácil contentar a los afectados y la Administración. **De partida lo que pediríamos es que se inicie el pago de niveles en función de lo que cada cual tenga reconocido.** Hasta dónde lleguemos lo dirá el desarrollo de una negociación directa con la Administración, o lo que las enmiendas parciales de los presupuestos decidan por acuerdo de los grupos políticos.

Nuestra postura como AMYTS debe ser de máximos, no admitiendo un acuerdo que deje sin satisfacer a todos los afectados. Por tanto, desde la postura inicial de máximos, **no podríamos ni deberíamos admitir algo que al menos no contemple la opción de pago a los nuevos fijos con sus respectivos niveles y a los no fijos con el nivel I.** La posición intermedia, la de pago de nivel I a todos, en cualquier caso no debería ser nuestra opción y que sea la administración quien la imponga, sin nuestro acuerdo.

Cuadro resumen de las diferentes alternativas, por orden de mayor a menor coste.

	Facultativos	Enfermería	Total
Pago a los nuevos fijos y Nivel I a no fijos	36.753.948	22.984.696	<b>59.738.944</b>
Pago de Nivel I a todos	24.777.980	20.672.257	<b>45.450.237</b>
Pago de carrera a nuevos fijos	26.141.760	13.576.896	<b>39.718.656</b>

La carrera profesional tiene una relación directa con la edad media de los profesionales, por lo que la realidad es que en los próximos 10 años nos jubilaremos aproximadamente el 33% de los facultativos y personal de enfermería, todos con niveles III y IV, lo que hará que con su recambio generacional se “ahorre” un montante muy importante en trienios y carrera. Este fenómeno es muy importante considerarlo a la hora de hacer las previsiones económicas, pues la tendencia aparente al incremento de gasto no es real, sino que se equilibra por las entradas al sistema y las progresiones de nivel, que no olvidemos son cada cinco años.

**La carrera profesional es un derecho irrenunciable** y AMYTS así se lo hará saber a la administración. No podemos consentir que los profesionales, los facultativos, continúen pagando por esta crisis que no solo no hemos creado, sino que hemos contribuido con lealtad y gran sacrificio al mantenimiento del sistema, con pérdidas de salarios de un 30% aproximadamente. Una vez constatada la recuperación económica, sabiendo que así lo ha declarado la Unión Europea y que la Comunidad de Madrid está a la cabeza del crecimiento en España, es hora de recuperar lo que hemos perdido. **Es de justicia. Nos lo deben. Y lo merecemos.**